

Africa en el decenio de 1990, el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, el Compromiso de Cartagena, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el Programa 21,

Convencida también de la importancia de que se siga consolidando el espíritu de cooperación y de asociación para el desarrollo mediante un diálogo constructivo entre todos los países, en particular entre los países desarrollados y los países en desarrollo, con el objeto de promover un ambiente económico internacional propicio para el desarrollo sostenible,

1. *Reafirma* la necesidad de fortalecer el diálogo y la asociación constructivos a fin de promover más la cooperación económica internacional para el desarrollo;

2. *Reafirma también* que ese diálogo debe responder a los imperativos del interés y el beneficio mutuos, una interdependencia verdadera, las responsabilidades comunes y la asociación para el desarrollo sostenible, con arreglo a lo determinado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y que el sistema de las Naciones Unidas debe desempeñar una función fundamental en la tarea de facilitar ese diálogo;

3. *Reafirma además* que las Naciones Unidas tienen una función fundamental que desempeñar en la tarea de promover la cooperación internacional para el desarrollo y señalar a la atención de la comunidad internacional las cuestiones de desarrollo;

4. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones un análisis y recomendaciones sobre formas de promover ese diálogo que reflejen la labor en curso sobre un programa de desarrollo y que tengan en cuenta los adelantos alcanzados en el cumplimiento de los compromisos mencionados en el octavo párrafo del preámbulo *supra*.

86a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1993

48/166. Un programa de desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 47/181, de 22 de diciembre de 1992,

Convencida de la necesidad de elaborar un marco para promover un consenso internacional en la esfera del desarrollo,

Resuelta a aumentar la eficacia de las Naciones Unidas en los sectores económico y social y reconociendo, a este respecto, la necesidad de revitalizar la función de las Naciones Unidas de fomento y promoción de la cooperación internacional en pro del desarrollo económico y social,

Tomando nota de las opiniones expresadas por los Estados en relación con un programa de desarrollo,

Acogiendo con beneplácito el propósito del Secretario General de publicar en los primeros meses de 1994 el informe que se le pidió en la resolución 47/181,

1. *Toma nota con reconocimiento* de la nota del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 47/181 de la Asamblea General¹⁹;

2. *Decide* que los debates intergubernamentales para examinar un programa de desarrollo y los informes del Secretario General al respecto se celebren en el período de sesiones sustantivo de 1994 del Consejo Económico y Social y en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General;

3. *Invita* al Presidente de la Asamblea General a que promueva entre todos los interesados, lo antes posible en 1994, la celebración de deliberaciones y amplios intercambios de opinión sobre un programa de desarrollo, basados en el informe que pidió al Secretario General en su resolución 47/181;

4. *Invita también* al Presidente de la Asamblea General a que, para garantizar una amplia representatividad en esas deliberaciones, invite a los programas, fondos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones multilaterales y a otras organizaciones pertinentes, incluidas instituciones científicas y académicas, a que participen plenamente o expongan sus opiniones en esas deliberaciones;

5. *Pide* al Secretario General que le presente en su cuadragésimo noveno período de sesiones nuevas recomendaciones pertinentes para aplicar las recomendaciones de su informe sobre un programa de desarrollo, teniendo en cuenta las opiniones formuladas durante el período de sesiones sustantivo de 1994 del Consejo Económico y Social, así como las opiniones manifestadas en las deliberaciones promovidas por el Presidente de la Asamblea General y resumidas bajo su responsabilidad;

6. *Recomienda* que el Consejo Económico y Social, en su período de sesiones de organización de 1994, examine "Un programa de desarrollo" como posible tema de estudio de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 1994;

7. *Decide* celebrar sesiones plenarias especiales de alto nivel en su cuadragésimo noveno período de sesiones a los efectos de examinar el modo de promover un programa de desarrollo y de darle un impulso político;

8. *Decide también* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones un tema titulado "Un programa de desarrollo".

86a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1993